

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Declaran barrera burocrática ilegal lo dispuesto en el artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A que regula los anuncios y la publicidad exterior en la ciudad de Chiclayo**

#### RESOLUCIÓN FINAL N° 0003-2023/CEB-INDECOPI-LAM

#### AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:

Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Lambayeque.

#### FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN:

6 de noviembre de 2023

#### BARRERAS BUROCRÁTICA DECLARADA ILEGAL:

La exigencia de tramitar una autorización municipal para la instalación de anuncios publicitarios en locales y/o módulos ubicados al interior de galerías o centros comerciales.

#### ENTIDAD QUE LA IMPUSO:

Municipalidad Provincial de Chiclayo

#### NORMA QUE CONTIENE LAS BARRERA BUROCRÁTICA IDENTIFICADA:

El artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A que regula los anuncios y la publicidad exterior en la ciudad Chiclayo.

#### FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

La razón de la ilegalidad obedece a que la Municipalidad Provincial de Chiclayo no cuenta con competencias para exigir la tramitación de autorizaciones por anuncios publicitarios al interior de centros comerciales, dado que la finalidad de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A es la supervisión de anuncios publicitarios ubicados en la vía pública o en el exterior de bienes privados, conforme lo señalado en los artículos 8° y 10° de la citada ordenanza. Por consiguiente, la Municipalidad excedió sus competencias señaladas en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, vulnerando el principio de legalidad reconocido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

TONY DANIEL BARTURÉN LLANOS  
Presidente  
Comisión Oficina Regional Indecopi - Lambayeque

2254444-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Dejan sin efecto designaciones y encargaturas, y designan y encargan en cargos de confianza de la SUNAT**

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 000006-2024-SUNAT/800000

#### DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 19 de enero de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece que es atribución del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, designar, remover o despedir a las personas que ocupan los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 174-2022/SUNAT se desconcentró en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, la facultad para designar y remover en los cargos de Supervisor 1 clasificado como Empleado de Confianza, de las unidades de organización bajo su dependencia;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 022-2014-SUNAT/800000, N° 053-2018-SUNAT/800000, N° 068-2020-SUNAT/800000, N° 095-2020-SUNAT/800000, N° 099-2020-SUNAT/800000, N° 066-2021-SUNAT/800000, N° 109-2021-SUNAT/800000, N° 071-2022-SUNAT/800000, N° 200-2022-SUNAT/800000, N° 220-2022-SUNAT/800000, N° 106-2023-SUNAT/800000, N° 137-2023-SUNAT/800000, N° 149-2023-SUNAT/800000, N° 158-2023-SUNAT/800000 y N° 171-2023-SUNAT/800000 se designó y encargó a diversos servidores en cargos de supervisor de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar y encargar a las personas que asumirán dichos cargos;

En uso de la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N° 174-2022/SUNAT;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, a partir del 22 de enero de 2024, las designaciones en los cargos de supervisor de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, a partir del 9 de febrero de 2024, la designación del señor ALFREDO GINO LOPEZ MARTINEZ en el cargo de confianza de supervisor 1 de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto, a partir del 22 de enero de 2024, las encargaturas en los cargos de supervisor de las unidades de organización dependientes de la